

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2026, en la modalidad de crédito adicional con cargo a remanente de tesorería, dicho expediente queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos, crédito adicional

Capítulo 4	3.000,00
Capítulo 6	272.435,00
Total	275.435,00 euros

Estado de ingresos, mayores ingresos

Capítulo 4	122.435,00
Capítulo 8	153.000,00
Total	275.435,00 euros

Contra la aprobación definitiva del anterior expediente de modificación del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Maestu, 24 agosto de 2026

La Alcaldesa

ANA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE MONJE ALZOLA